ACTA N° 50-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de presidenta la regidora Karol Arroyo Vásquez, por estar ausente el regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, por incapacidad.

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Ausentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

El regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, funge como regidor propietario en sustitución del titular Fernando Villalobos Chacón, por estar ausente por incapacidad.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio solicita modificar el orden del día para excluir los pontos de dictámenes de comisión y mociones de los regidores, debido a que no se presentaron dictámenes ni mociones. Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y siete, correspondiente a la sesión extraordinaria del martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota el regidor Ronald Robles quien fungió como regidor propietario.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-OE-263-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Vacaciones colectivas de fin de año.
Con sustento en el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N°048-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 02 de diciembre dos mil veinticuatro, Artículo VII, inciso 4, el cual en lo que interesa indica:
De conformidad con la nota AME-540-2024 de la Alcaldía, y de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y 155 del Código Municipal y en apego a la Directriz N° 045-PLANMTSS, publicada en la Gaceta N° 224 del 28 de noviembre del 2024 del Poder Ejecutivo, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza, los días del 23 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.
Adicionalmente, con sustento en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, el cual en lo interesa indica:
*Artículo 28°— **Vacaciones, permisos y otros del Auditor (a) Interno (a).** Las vacaciones, permisos y otros asuntos del Auditor (a) Interno (a) deberán ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. Sin embargo, en los casos en que dichos permisos o vacaciones no superen los 4 días hábiles y no puedan ser tramitados con anticipación, podrán ser autorizados por la Alcaldía Municipal o por quien ostente esta condición.*
Por lo anterior, respetablemente solicito a ese órgano colegiado, aprobar vacaciones al suscrito según lo indicado en el acuerdo de marras y, adicionalmente, los días 20 de diciembre 2024 y 06 de enero 2025." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Aprobar las vacaciones solicitadas por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de Municipalidad de Esparza, del 20 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025, de conformidad con la nota AI-OE-263-2024. Remitir a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce oficio GSP-214-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, dirigida al señor Alcalde de Esparza, por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios Públicos; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Respuesta oficio SM-1345-2024**
Mediante la presente, me permito informarle que lo solicitado por el CCPJ, no es factible técnicamente debido a que el día 15 de diciembre corresponde al día del desfile navideño, actividad que demanda una logística considerable por lo que no se podría disponer de personal para armar y desarmar toldos en el complejo. Por lo que se recomienda que la actividad sea llevada a cabo en el techado contiguo al gimnasio. Sobre las mesas y sillas si se puede prestar, pero se llevarán el día sábado 14 y serán entregadas al personal del CCDR para que estos las instalen el día que las necesitan y las deberán guardar para ser retiradas por la Municipalidad hasta el martes 17." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota GSP-214-2024 del Gestor de Servicios Públicos, al Comité Cantonal de la Persona Joven, en respuesta a la solicitud realizada al Concejo Municipal y a la Administración, mediante nota CCPJE-079-2024**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora Ilianette Picado Sánchez en sustitución del regidor propietario en ejercicio, quien se excusa de participar por ser miembro del CCPJ.**
3- Se conoce oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Giselle Araya Salazar, Líder Comunal Los Cedros; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de nuestra parte, y a la vez nos expresamos deseando éxitos en sus labores. Nosotros los vecinos de Los Cedros nos presentamos. La presente es para solicitar los permisos pertinentes, para poder realizar la fiesta Navideña de los niños del Barrio. Esta para cerrar la calle frente al parque infantil, que queda frente a cámara municipal, entrando por calle 16 A. La cual les haremos función de payaso, pinta caritas bombas con figuras animadas, regalos y muchas sorpresas. Solicitamos es posible nos

presten toldo, mesas y sillas. igual pedimos que nos ayuden con presencia de por lo menos un oficial de policía. Dando las gracias de antemano por la ayuda prestada al barrio de Los Cedros.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Menciona la regidora suplente Erika García Porras que la señora Giselle le informó que la actividad la pasaron para el salón comunal de Mojón, por lo que ya no van a necesitar nada de lo que solicitan en la nota. La actividad es el 19 de diciembre a las 10:00 a.m. a 1:30 p.m.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Giselle Araya Salazar y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota de fecha 04 de diciembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Kassandra Arce Perla, secretaria de la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO MUNICIPAL, A LA ASOCIACION DE APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE Y ADICIONES DE ESPARZA (MANA) PERSONERIA JURIDICA JURÍDICA 3-002-778088 Estimados señores, con el respeto que ustedes merecen, y apoyándonos en el acuerdo municipal en Acta N°042-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 18 de noviembre dos mil veinticuatro, "2. Respaldar todas las acciones posibles que se puedan hacer desde la corporación municipal y dar todo el apoyo logistico. 3. Delegar en la persona del señor alcalde a la mayor brevedad posible, dentro de las posibilidades administrativas para la búsqueda de ese terreno, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD, (Artículo 45). Solicitamos la donación de un lote de 311.71 metros, ubicados en calle al MAG y donde adjuntamos el plano. Ante la urgencia de solucionar, la carencia de un espacio físico, para atender a la población en situación de calle, ya que es bien conocido que desde hace varios años se ha funcionado en diversos lugares, que instituciones o iglesias nos han brindado, pero que sin embargo no han sido tan funcionales y que además por periodos muy cortos ya que por varios factores nos indican que no lo prestan más. Como bien lo expusimos en la audiencia antes mencionada, estamos ubicados en el edificio del Ministerio de Salud hasta abril 2025, pero donde han dejado claro que dicho préstamo no es prorrogable. Po lo anterior nos urge contar con un terreno a fin de buscar recursos de IMAS y de otros entes para poder brindar un mejor servicio a dicha población y porque no soñar en poder pasar de servicio de 2 dias a algo mas estable y hasta poder construir dormitorios, tener donde lavar ropa y una bodega y oficina para mejor atención, queremos aclara que lo ideal seria que lo donen a la asociación, además aclararles que los estatutos de la Asociación señalan lo siguiente ARTICULO 5: INCISO L-Podrá la Asociación adquirir toda clase de bienes siempre dentro de las limitaciones del artículo cuarenta y tres del Código Civil, celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas, encaminadas a la consecución de sus fines. No podrá vender, hipotecar, prestar ni donar bienes adquiridos con fondos públicos sin previa consulta y autorización al ente público que haya otorgado los fondos y deberá dar a los mismos el cuido, mantenimiento y destino idóneos, custodiándolos en un lugar seguro y adecuado, de conformidad con las obligaciones que al respecto le son aplicables al depositario en el artículo cuarenta y tres del Código Civil Como bien señala este artículo, la Municipalidad puede estar segura que se le dar el mejor uso y que en el peor de los casos, si se diera la disolución de la Asociación, dicho bien regresaría de nuevo a la municipalidad. Queremos desde ya agradecer y comprometernos como grupo a luchar por el logro de los objetivos y hacer que nuestro cantón crezca, como uno de los mejores, que lucha por un grupo poblacional que merece ser vista como seres humanos merecedores de tener una vida digna” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza, a la Administración para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 04 de diciembre de 2024, copia al Concejo Municipal de Esparza, remite la señora Alba Liliana Jiménez Puerta Asesora Viceministerio de Infraestructura, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: RV: Notificación oficio DVI-2024-824, atención a DM-TC-2024-8056, RN 1

Se remite para los estudios pertinente, CONAVI respondió que: "Con respecto a las solicitudes de la Municipalidad de Esparza, te informo que los carriles de giro, eventualmente pueden ser ejecutados por la Gerencia de Conservación, bajo la modalidad de mejora puntual, sin embargo, está sujeto a presupuesto y a tener de previo, un diseño funcional por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, a quienes copio en este correo. En cuanto a la demarcación fue realizada recientemente, una vez que se hizo el recarpeteo en el sector. Quedamos atentos a lo indicado por los compañeros de la DGIT" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de los documentos a la Administración, Junta Vial e Ingeniería de Tránsito Puntarenas y al Concejo de Distrito San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota GG-2024-03692 de fecha 03 de diciembre del 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmada digitalmente por la señora María José Castillo León, Gerencia General AyA; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Respuesta a oficio N° SM-1224-2024.**

En atención al oficio N° SM-1224-2024, remito el memorando N° GSP-RPC-2024-02481 con la respuesta correspondiente, elaborada por la Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Seguidamente se transcribe el memorando N° GSP-RPC-2024-02481 del Ing. Fernando Araya Araya, Región Pacífico Central; que dice:

"**ASUNTO: En atención a la solicitud Municipalidad N° SM-1224-2024**

En atención al documento número SM-1224-2024 reenviado por parte de la Subgerencia mediante el correo de Correspondencia Sistemas Periféricos donde nos indican textualmente:

Ya se había remitido una respuesta al Concejo Municipal de parte de GG mediante el GG-2024-03307- En atención al oficio N° SM-1098-2024 (Informe SG-GSP-2024-00856), sin embargo en este nuevo caso referente al mismo tema de la problemática de agua en Caldera, el Concejo Municipal de Esparza no se da por satisfecho con lo expuesto en dicho informe remitido anteriormente, indicando …" no están dando ninguna solución, ni dicen a corto o a largo plazo que van a hacer para mejorar"..., solicitando puntualmente la solución y cronograma de atención a la misma.

Esta Dirección Regional Pacifico Central como aporte a la información solicitada, primeramente, confirma que no se cuenta con un cronograma de atención, pero se resalta que la institución cuenta con alternativas mejora y/o solución de la problemática presente en el sistema.

El fenómeno de arrastre de sedimentos presente en la línea Coyolar Caldera puede mejorar o inclusive solucionarse a mediano plazo con la ejecución del proyecto "Mejora al sistema de abastecimiento de la Línea de Ojo de Agua de Alajuela, bajo el código BPIP 001507", el cual tiene como objetivo permitir dar continuidad con la ejecución de las obras diseñadas para el sistema de agua potable Orotina – Caldera, en el cual se considera la incorporación de infraestructura para aumentar la capacidad hídrica e hidráulica que dé continuidad del abastecimiento de agua potable a la población actual y creciente, considerando dentro de ello el desarrollo socioeconómico de la zona.

Puede indicarse que el proyecto denominado Mejora al sistema de abastecimiento de la Línea de Ojo de Agua de Alajuela, bajo el código BPIP 001507, se encuentra en etapa de diseño y según la Dirección de Pre-inversión UEPI AyA-BCIE, se espera que el proyecto culmine en diciembre del 2026, por lo que ha sido considerado dentro del Plan Maestro de Inversiones de AyA.

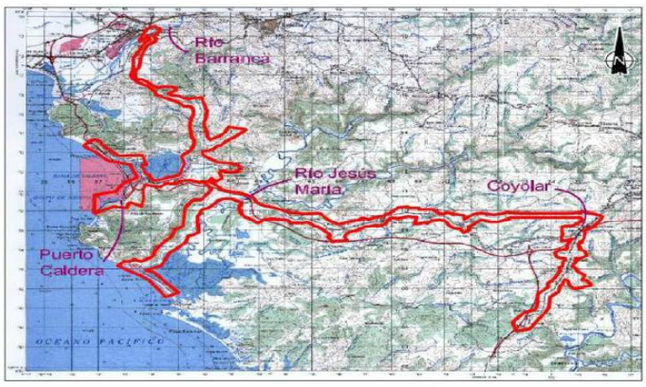


Ilustración 1 Ubicación Geográfica proyecto BPIP 001507

Con el proyecto se busca una cobertura e impacto que garantice la continuidad del servicio a las siguientes comunidades:

Provincia	Cantón	Distrito	Comunidad
Puntarenas	Esparza	San Juan Grande Espíritu Santo	Cambalache, Caldera, Mata de Limón, Salinas, Cascabela, Artieda, Tivives y Muelle de Caldera
Alajuela	Orotina	Ceiba Coyolar Mastate	Kilómetro 81, Uvita, Pujol, Hidalgo, Cascajal, Ceiba, Coyolar, Mastate, Limonal y San Jerónimo

Ilustración 2 Comunidades por Impactar con el Proyecto BPIP 1507

De forma conjunta a proyecto citado, trabaja la institución a través de la Región Pacífico Central en un proyecto paralelo denominado propuesta de Perfil de proyecto para las mejoras en el abastecimiento de agua potable del sistema PC-A-12: Línea Coyolar Caldera. Tramitado ante la subgerencia de sistemas periféricos mediante el perfil de proyecto y documento GSP-RPC-2021-01035 y elevado desde la Subgerencia a la unidad de Planificación institucional mediante el memorando SG-GSP-2021-01546, con el cual se espera dotar al sistema PC-A-12 de infraestructura idónea para su operación, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento y la búsqueda de nuevas fuentes de captación. El arrastre de sedimentos tras una suspensión súbita y reinicio del sistema hidráulico es un fenómeno complejo que requiere atención técnica y operativa. Implementar soluciones adecuadas no solo mejorará la calidad del agua distribuida, sino que también prolongará la vida útil del sistema hidráulico y garantizará un suministro más seguro para los usuarios finales.

Donde podemos concluir que existen diferentes factores que contribuyen a la presencia del fenómeno de arrastre de sedimentos en las fuentes abastecimiento actual, pero podemos evidenciar que la presente problemática se encuentra evaluada por parte de la institución y que tanto a mediano como a largo plazo la misma cuenta con alternativas de atención y su proyección es solucionar la problemática, así como la mejora del abastecimiento de agua. Donde se tiene como alternativa de solución a mediano plazo la atención mediante el proyecto denominado Mejora al sistema de abastecimiento de la Línea de Ojo de Agua de Alajuela, bajo el código BPIP 001507, el cual se encuentra en etapa de diseño y según la Dirección de Pre - inversión UEPI AyA-BCIE, se espera que el proyecto culmine en diciembre del 2026. Así mismo y como solución a largo plazo se logra detallar la propuesta de perfil de proyecto elevado a la unidad institucional Planificación para las mejoras en el abastecimiento de agua potable del sistema PC-A-12: Línea Coyolar Caldera, la cual busca dotar al sistema PC-A-12 de infraestructura idónea para su operación y que permitirá solucionar la problemática presente en el sistema.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Me dejaron pensando, dónde está el proyecto de cerro Cebollín que hace poquito vinieron y dijeron que había un proyecto en el cerro Cebollín, ahora hablan de uno en Ojo de Agua. ¿Que será lo verdadero si este nuevo proyecto o el del cerro Cebollín? Ya me dejaron pensando, porque las personas quieren soluciones y habían dicho que estaba para el 2026 y esrew también para el 2026, supuestamente. ¿Cuál será el que van a hacer? Después

de tanto tiempo, tantos años de Caldera es un nuevo distrito, ponerle San Juan Grande a Artieda si ya existe hace un montón de años el distrito de Caldera, pero sí me dejó pensando el proyecto que están hablando de diseño y hay otro que es del cerro Cebollín, entonces no sé si serán dos que se van a unir o no sé.
Síndico de Caldera Douglas Arce Solís: Me deja contento a medias otra vez la respuesta, porque hablamos de mediano plazo estamos hablando de 2 años, a corto plazo es la línea de de Ojo de Agua y a largo plazo creo que la solución del sedimento que tienen las tuberías de Caldera cuando hemos hablado aquí, que que uno como no es técnico lo único que sabe es que el agua sale oscura y fea, y eso pasa muy a menudo cuando es llega y cuando es que no tenemos. Entonces igual como lo dice la señora Karla Arroyo, el cerro Cebollín nos habían ofrecido ese proyecto y entonces no sabemos a ciencia cierta cuál solución vamos a tener más pronta, pero por lo menos si hay una buena noticia en el sentido de que por lo menos hay intenciones de rescatar la línea de Ojo de Agua que este acueducto fue creado exclusivamente para Puntarenas y lo dejamos perder nosotros como habitantes de nuestra provincia, dejamos perder ese recurso cuando las tuberías se dañaron a la altura, ahí la Ruta 27 y nos cortaron el agua de ojo de agua, pero ahí vamos a ver si por lo menos seguimos en la lucha a ver si llega la solución pronta.
Sr. Alcalde Bienvenido Venegas: Por lo menos tiene razón la sesñora presidenta, tengo como confundido el tema porque yo hace escaso un mes y un poquito más me reuní acá con el señor presidente ejecutivo Juan Manuel y quedamos muy claros de que el proyecto Cerro Cebollín iba y nos explicó claramente que la expectativa de vida con los pozos que estaban perforando no cumplía todas las expectativas, calculaba que con esos pozos iba a haber abastecimiento de agua para esas comunidades hasta el año 2050, pero que con la cantidad de agua que se puede captar de de los pozos no llegamos, no recuerdo si el 2040 o menos, por ahí andaba la cosa. El tema está en que el asunto iba y que en el 2026 íbamos a estar ya recibiendo el agua por lo menos en la zona sur del cantón allá es Caldera, el agua del Cerro Cebollín y con esto que nos informan ahora, tiene razón la Presidenta hay como una contradicción, porque va a ser del Cerro Cebollín o va a ser del agua que se va a rehabilitar de Ojo de agua. Entonces, me parece que sería bueno hacer una consulta para que nos aclaren que cuál es el agua que va a suministrarse en la zona de de Caldera, si es la que se va a captar del Cerro Cebollín o va a ser el agua de Ojo de agua, creo que esa es la consulta que el Concejo Municipal podría tomar el acuerdo para tener claridad del tema.
SE ACUERDA: Solicitar al Presidente Ejecutivo del AyA informar a este Concejo Municipal cuál sería el proyecto que se va a implementar para darle solución de abastecimiento de agua potable a los vecinos del Distrito de Caldera y a Puerto Caldera, si va a ser el proyecto de Cerro Cebollín o va a ser el proyecto de Ojo de Agua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Se conoce oficio CCPJE-081-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, y al Alcalde, por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 040-2024, efectuada el día jueves cinco de diciembre del dos mil veinticuatro que indica textualmente:
1. **SE ACUERDA.** Solicitar al Concejo Municipal, muy respetuosamente se nos conceda una audiencia, para presentar el informe anual de labores realizadas hasta el día de hoy por este comité para este año 2024 como lo indica le ley en su artículo número 55 del reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del comité cantonal de la persona

joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, para la sesión extraordinaria del miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 6:00 p.m., con el fin de que presente el informe anual de labores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora Ilianette Picado Sánchez en sustitución del regidor propietario en ejercicio, quien se excusa de participar por ser miembro del CCPJ.**

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, le solicita al Concejo incluir una nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, que se recibió el viernes 06 de diciembre a las 3:30 p.m. Una vez sometida a votación la solicitud de incluir la nota para que se conozca hoy mismo en correspondencia, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota la regidora Ilianette Picado Sánchez en sustitución del regidor propietario en ejercicio, quien se excusa de participar por ser miembro del CCPJ.**

8- Se conoce nota de fecha 05 de diciembre de 2024, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y desearles los mayores de los éxitos en sus funciones.

La presente es con el fin de comunicarle que el Comité de la persona joven de Esparza, desea invitarle a participar en nuestra **"**Exposición Emprendedurismo en la juventud y de las competencias crossfit**"**, que se realizará el próximo domingo 15 de diciembre del presente año, en las instalaciones deportivas del complejo Hugo Carranza Arce en horario de 8:00am a 5:00pm." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Dar por recibida la invitación y están todos cordialmente invitados.

9- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. Ref.6937/2024 del Concejo Municipal de Belén. 2. SEC-0621-2024 del Concejo Municipal de Grecia.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite Urgente

1- Síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, enviar el cronograma de actividades deportivas del año en curso, aún no hemos recibido respuesta, entonces para recordarles dar respuesta a esta solicitud que le hicimos los síndicos el 18 de noviembre.

SE ACUERDA: Enviar lo solicitado por la síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Quería saber que respuesta habíamos tenido en relación con la moción que yo presenté a finales de otubre, con respecto al cambio de vías que se iba a solicitar al MOPT para lo que era la entrada hacia Marañonal, la entrada afuera del BCR hacia la iglesia y la salida afuera de la otra calle que es donde está la Panadería Andy hacia el semáforo, porque no he tenido respuesta y no sé nada al respecto.

SE ACUERDA: Solicitar a la Junta Vial Cantonal de Esparza, brindar respuesta a el regidor Juan Carlos Zeledón Maffio, solicitud realizada mediante moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Regidora Flor María Cubero Martínez: Hacer un recordatorio y una observación, es un cambio de fecha porque la semana pasada hubo un error con las fechas para convocar al Dr. Con para darle el reconocimiento, es este 14, no puede ser el 23, tiene que ser el sábado 14 a las 9 de la mañana y aprovechar de una vez para invitarlos porque el sábado, dentro de la programación ese día va a ser dedicado

a la Cultura China, ese día de la va a hacer el reconocimiento al doctor Con por el aporte que ha hecho a nuestro cantón.
SE ACUERDA: Cambiar de nuevo la fecha de invitación del Dr. Gil Reinaldo Con Wong, para el 14 de diciembre a las 9:00 de la mañana, el parque de Esparza, con el fin de brindarle el reconocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Regidor suplente Luis Fernando González Díaz: Informar sobre la inspección al sitio que realizó la Comisión de Obras Públicas, referente al proyecto de urbanización Jardines de Esparza en San Juan Grande, definitivamente al lugar no se puede ni siquiera entrar porque está en área vegetal, no hay máquinas, no hay back hoe trabajando, no hay nada y no pudimos hacer un dictamen porque no coincidimos con Isaac porque estaba de vacaciones. Quería hacerle la consulta a don Olivier, si ya hay que hacer lo de las comisiones en vivo, igual un poco complicado porque si nos reunimos, revisamos planos, toda la tramitología está, al señor le urge un poco. Según conversamos con Isaac todo está en orden.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico, entiendo que no hubo cuórum para poder sesionar.
Sr. González Díaz: Si podíamos hacer el cuórum, lo que pasó fue que no se pudo hacer la transmisión en vivo. Yo sí me reuní con Isaac y con doña Erika, como presidente de Obras si me acerqué al lugar, pero eso está en área vegetal todavía.
Lic. Olivier López Agüero: Si la comisión no se puedo reunir por una u otra cosa, el Concejo perfectamente podría dispensar de trámite de comisión, traerlo de la comisión para agilizar el proceso y continuar la discusión de la votación, perfectamente ustedes pueden decidir si lo sustraen de la comisión, lo discuten en el pleno del Concejo y lo someten a votación si lo aprueban o no, pero sí lo pueden hacer en este momento. Entiendo que el ingeniero dijo que estaban todos los requisitos técnicos que se necesitan, si la comisión no se puedo reunir no vale la pena seguir atrasando.
La regidora Flor María Cubero solicita a la señora presidenta brindar un receso de cinco minutos, para poder resolver.
La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, brinda un receso de hasta cinco minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.
La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio: Queda así el acuerdo avocarse del conocimiento del permiso de construcción proyecto de urbanización Jardines de Esparza en San Juan Grande, que se encontraba en la Comisión de Obras. Procede a someterlo a votación.
SE ACUERDA: Avocarse del conocimiento el permiso de construcción proyecto de urbanización Jardines de Esparza en San Juan Grande, que se encontraba en la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Seguidamente somete a votación la solicitud de Licencia de Construcción de una Urbanización Jardines de Esparza
A continuación se transcribe el oficio GOT-AS-081-2024, suscrito por el Arq. Isaac André Calderón Enríquez, Gestor de la Unidad de Ordenamiento Territorial, dirigido al señor Alcalde; que dice:
"Se ha recibido solicitud de Licencia de Construcción de Una Urbanización Jardines de Esparza a nombre Su casa desarrollos de Vivienda s.a. cedula Jurídica 3101094501, cuyo representante legal es el Manuel González Guevara, ubicado de la iglesia católica de esparza 400 metros al este, carretera a San Juan Grande, Esparza.
El proyecto contempla la construcción de Una Urbanización con 175 unidad habitacionales con un área total 14.899 m2. El mismo presenta planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por un monto de ¢684.990.000.00, bajo el contrato N º oc-1132025.

El proyecto consiste en la construcción de mejoras de vía (ampliación de vía) con un área de 271 m2, construcción de calles con un área 11252 m2, colocación de tubería potable 1156 ml , colocación de tubería pluvial 577 ml, tubería sanitaria 1156 ml, juegos infantiles 1640 m2, parques 1736 m2 y movimiento de tierra corte y relleno 8300 m3.
El proyecto cuenta con el visto bueno de INVU, Ministerio de Salud, Bomberos, y el mismo cuenta con viabilidad ambiental.
Se adjunta oficio GSP-SA-0063-2024, emitido por la compañera Carolina González Cordero, la analista de Servicios Ambientales y José Antonio Acevedo Alfaro Gestor de Servicio Públicos de la Municipalidad de Esparza, donde emite el análisis expuesto no se encuentran objeciones ambientales siempre que el desarrollador cumpla con las recomendaciones emitidas por la SETENA respetando el área boscosa señala por el SINAC. Previo a su aprobación se recomienda coordinar visita al sitio para analizar las áreas comunales.
Una vez analizada la información, se concluye que el proyecto ha cumplido con los requerimientos normados por este municipio, y se recomienda técnicamente su aprobación.
Se recomienda que la solicitud de licencia de construcción n°3127, sea aprobada y se proceda a cobrar el 1% del valor de la obra por un monto de tres millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta colones (¢3,424,950.00). Se adjunta expediente.
Por lo anterior, procedo hacer entrega del expediente digital de dicha solicitud, para que sea elevada al Concejo Municipal, quien será éste, que adopte el acto final decisorio de aprobar o improbar. (C-235-99, 3 diciembre del 1999).” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio GOT-AS-081-2024, suscrito por el Arq. Isaac André Calderón Enríquez, Gestor de la Unidad de Ordenamiento Territorial, aprobar la solicitud de licencia de construcción n°3127, y se proceda a cobrar el 1% del valor de la obra por un monto de tres millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta colones (¢3,424,950.00). Trasladar el acuerdo a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: Lo mio son dos temas. Primero y muy importante es que en San Jerónimo siempre estamos con el problema del agua. La ciudadela Ninfa desde 8 de la mañana a 4 de la tarde, prácticamente están sin agua, pero en algunos puntos, por ejemplo, en calle Quesada hay 3 fugas, en calle Vélez también hay una fuga, 200 m. al norte del cementerio en la ronda también hay otra fuga y 100 m. norte calle Ledezma hay otra. Ya se ha reportado a Acueducto, pero ellos no han ido a hacer esas reparaciones y yo casi estoy seguro que con preparar esas fugas el problema de esta ciudadela seguramente se les va a facilitar ese problema que están pasando. Yo le pido por favor a las personas competentes de Acueducto y Alcantarillados que se pongan en las manos de estos vecinos, que es uno de los distritos que más ha sufrido este año por el agua y no quieren atender los reportes que hacen no solo Karen, sino los vecinos. Entonces por medio de Concejo Municipal, yo quiero pedirles a estas personas que verdaderamente vayan a intervenir en ese distrito esas fugas, porque es demasiada el agua que está saliendo de ahí.
SE ACUERDA: Solicitar al AyA de Esparza, atender las fugas que mencionó el síndico de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: El otro punto, es pedirle al señor don Bienvenido Venegas, que coordinemos con don Juan Carlos, que siempre está en muy buena disposición para reparar el paso del río Guatuso. El cual me había dicho en días pasados que era que tenía mucho caudal, pero ya se ha reducido mucho el agua y entonces yo creo que ya se puede hacer el trabajo en el paso porque es una ruta que la ocupa mucho los agricultores, estudiantes y algunos trabajadores tienen que dar la vuelta por San Miguel porque está muy reducido el espacio ahí

del agua y entonces extender un poquito más el material para que puedan pasar las motos y los carros sin mayor problema.
SE ACUERDA: Trasladar a la administración y la Junta Vial Cantonal lo solicitado por el señor Heriberto, síndico de San Jerónimo, sobre el paso del río Guatuso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Regidor Cristian Tercero Carvajal: Hacer una solicitud al Comité de Deportes para la copia de las actas de los meses de octubre y noviembre. Tal vez a la Comisión de enlace también.
SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recración de Esparza las actas de octubre y noviembre del presente año, enviarlas al compañero Cristian Tercero Carvajal y a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- Síndico Douglas Arce Solís: Solicitar al Concejo Municipal si lo tienen a bien tomar un acuerdo. Hace un tiempo atrás habíamos hablado de la problemática que tenemos con las paradas de los buses en la ruta de Esparza a Mata Limón, bueno sería Esparza, Juanilama, Salinas, Mata Limón y Tivives. Que nos indiquen ¿dónde irían las paradas de buses de esa ruta? Decirle al Consejo de Transporte Público que las demarquen, ahorita en la actualidad no existe ninguna demarcada y eso es competencia de Transporte Público. Yo me recuerdo que el pasado que discutimos este tema hubo una confusión que tal vez lo que se interpretó que se estaba solicitando que se construyeran las paradas de buses y no, es que las demarquen, que pongan el rótulo donde va la parada del bus y luego alguna asociación de desarrollo, los vecinos o con la empresa privada siempre se ha acostumbrado que ellos solucionan y gestionan construir la parada de bus, pero por el momento la urgencia es que nos indiquen exactamente donde tienen que esperar el bus.
SE ACUERDA: Solicitar al Consejo de Transporte Público demarcar las paradas de buses del distrito de Caldera, de la ruta Esparza, Salinas, Mata Limón y Tivives. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-189-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESPARZA.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en la **Gaceta número 227**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 17 de diciembre de 2024**.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado, y que a la vez se remita una copia a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-189-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-190-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPASOC-0783-2024,

dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE,** ambos contentivos en el **Expediente 24.409.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La búsqueda constante de una democracia más consolidada pasa indiscutiblemente por una profundización de la justicia social y el bienestar de todos los habitantes de la nación; sin embargo, en las últimas dos décadas hemos visto como la pobreza y la vulnerabilidad social aquejan a una gran parte de la población costarricense, incrementando la desigualdad y evitándonos alcanzar un estado de bienestar sustentado en el principio de justicia distributiva de la riqueza. Por lo tanto, con el objetivo de reducir las desigualdades socioeconómicas y sus distintas dimensiones, el Estado costarricense debe crear los mecanismos y arreglos institucionales para la implementación de una política de desarrollo humano sostenible, capaz de mejorar los niveles de bienestar en el marco de una gobernabilidad democrática que responda a los principios de inclusión, justicia y equidad, considerando como estado también a cada uno de los municipios en el entendido de que "Todo municipio, como todo Estado, cuenta con una población, un territorio y una autoridad común a todos sus habitantes.

Si bien es cierto, el Gobierno central tiene un rol determinante en la generación de mayores oportunidades a la población, el garantizar las herramientas y los medios de subsistencia a aquellos que se encuentran en situación de exclusión social, pobreza o desigualdad, también lo es el hecho de que los gobiernos locales, históricamente han asumido de manera ineludible, muchas de esas tareas en busca de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido, nuestro Código Municipal otorga funciones de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a los gobiernos locales, estos, a través de los concejos de distrito, se encuentran en el deber de recomendar a los concejos municipales listas de personas que se encuentran en estas situaciones y son posibles beneficiarias de los distintos programas sociales que tanto el Gobierno central como el propio municipio ponen a disposición de las personas más vulnerables. El síndico de la comunidad es quien funge como puente para garantizar la eficiencia de los subsidios.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) señaló que para el mes de abril del año 2022 un total de 38 municipalidades del país ofrecen becas por un monto de ₡25.000 mensuales para estudiantes de primaria y secundaria que se consideren en condiciones de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad. El propósito de la beca es una contribución a los gastos educativos del estudiante, ya que hay personas que no tienen acceso a la educación pública porque no pueden costear los gastos que solicitan las instituciones educativas. De las municipalidades del país solo 38 cuentan con el beneficio de becas, las restantes no han podido otorgar este apoyo por limitaciones presupuestarias, según archivos recopilados por la secretaría de actas institucionales de la Municipalidad de Desamparados, su programa de becas está vigente desde el año 1900. De acuerdo con la UNGL, el presupuesto que se reserva para becas otorgadas por municipios varía de un cantón a otro, pero va desde los ₡30.000.000 hasta los ₡70.000.000. Estas ayudas se amparan en el artículo 71 del Código Municipal, pero cada municipio cuenta con su respectivo reglamento para regular el otorgamiento. Dentro de las municipalidades que ofrecen el subsidio a sus cantones se encuentran las de: San José, Escazú, Desamparados, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat, Pérez Zeledón, San Ramón, Grecia, Palmares, Orotina, Cartago, La Unión, Heredia, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Liberia, Nicoya, Carillo, Tilarán, Puntarenas, Esparza, Quepos, Corredores, Garabito, Siquirres, Colorado y Monteverde.

Según el informe del Estado de la Nación 2020, en el año 2019 los municipios invirtieron más de 1.000 millones de colones en los centros de cuido y desarrollo infantil (Cecudi) y reportan una inversión acumulada en personas de la tercera edad de 750 millones de colones durante los últimos 4 años, además de otros rubros presupuestados en becas, ayudas alimentarias entre otros, que varían entre un municipio y otro, por varias razones, una de ellas es la falta de planificación y control y la ausencia de herramientas que garanticen que no se filtren las ayudas a personas que no lo requieran o que las personas beneficiarias seleccionadas, ya sean beneficiarias en otros programas. De ahí que el informe del Estado de la Nación, *"Equidad e Integración Social"*, indique que *"la Inversión social municipal emerge como una oportunidad de financiamiento, difícil de aprovechar".*

Dice el informe que en un contexto de desaceleración de la inversión social publica, el sector municipal emerge como una oportunidad para complementar estratégicamente el financiamiento de los programas sociales. Sin embargo, algunas barreras obstaculizan su aprovechamiento, entre ellas

una estructura rígida y, a la vez, atomizada de sus gastos, con escasos cambios en la última década, con poca focalización, dirigida hacia aquellas tareas tradicionales asignadas por ley, pero con poca innovación (acueductos, recolección de basura, transferencias a comités de deportes y asociaciones de desarrollo) y con enormes disparidades en presupuestos y capacidades de ejecución entre cantones, que dificultan reducir las brechas territoriales. El Vigesimosegundo Informe Estado de la Nación analizó por primera vez este tema y planteó que los ayuntamientos cuentan con el marco jurídico para actuar en este ámbito, con la ventaja de poder impulsar y ejecutar programas sociales con un enfoque territorial más preciso y, de esta manera, lograr mayores impactos, pero al igual que cada institución del sector social, durante años, cada institución del sector social, de los gobiernos locales y cualquier otra que genere apoyos de este tipo han tenido conceptos de pobreza o vulnerabilidad distintos e incluso hasta objetivos diferentes en la búsqueda de la atención de la pobreza y la vulnerabilidad.

También, es importante mencionar que la emergencia decretada por la pandemia ha obligado a muchos municipios a redireccionar recursos hacia ayudas sociales por las consecuencias mismas de las medidas de contención, por lo que se ha proyectado un aumento sensible en los presupuestos municipales con destinos sociales. Sobre el tema, la Contraloría General de la República encontró que, en general, las municipalidades no disponen de información sistematizada e integral de cada programa social selectivo implementado, que permita conocer datos de cobertura potencial y efectiva, además de consignar las características socioeconómicas de la población objetivo, metas, disponibilidad presupuestaria, entre otros factores de interés, así como generar indicadores precisos de seguimiento y evaluación con fines de mejorar la oportunidad y contenido de dichos programas e impulsar mejoras en la eficiencia de los programas implementados.

En el Informe, DFOE-DL-IF-00014-2018 “INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES SELECTIVOS EN LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, CARTAGO, CURRIDABAT, ESCAZÚ, LIMÓN Y SANTA ANA”, de 25 de setiembre de 2018, la Contraloría General de la Republica indica:

(…) si bien se dispone de algunos documentos de diagnóstico de las poblaciones objetivo de los programas sociales, su alcance es limitado ya que estos consideran indicadores a nivel agregado o fueron realizados únicamente para algunas localidades o poblaciones del cantón, por lo que no se consigna como información que ofrezca un panorama completo de la realidad del cantón para canalizar los esfuerzos, y que sustente la asignación de los recursos para los respectivos programas. Los hechos descritos obedecen, principalmente, a que los gobiernos locales han limitado la información a la identificación de los beneficiarios, la cual básicamente se realiza por atención de solicitudes que se presentan directamente en las municipalidades e instalaciones habilitadas para prestar los servicios o por referencias directas de instituciones como la CCSS, el IMAS, INAMU, CONAPAM, Poder Judicial, redes cantonales, asociaciones, grupos organizados, entre otras. No han definido lineamientos para que se efectúen los estudios o mapeos sistemáticos para que se mantengan identificadas y actualizadas las zonas prioritarias, los beneficiarios potenciales y actuales de los programas sociales selectivos implementados. En consecuencia los limitados registros, recopilados y custodiados por los responsables de los respectivos programas sociales según su propio criterio, se mantienen desagregados en expedientes y listas de asistencia físicas o en documentos en formato Word o Excel no uniformados, los cuales aportan poco a la toma de decisiones y a la planificación para mejorar la operacionalización de los programas sociales en cuanto a metas y objetivos para la población objetivo conforme sus necesidades reales. Además, potencia el riesgo de concentrar beneficios en algunos distritos, en detrimento de otros que también cuentan con población vulnerable.

Situaciones como la anterior, aunado a la falta de comunicación entre las instituciones que atienden el tema de pobreza y la necesidad de valorar los resultados de las ayudas, pero sobre todo garantizar que las ayudas estén llegando a la población que lo requiere, es que en el año 2013 esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley N.º 9137, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, generando una herramienta que le permite al Estado unificar las bases de información de los beneficiarios de los distintos programas de atención social, así como coordinar con los gobiernos locales para tener un intercambio de información que permita identificar con mayor precisión a las familias que ya poseen o necesiten de algún programa de atención social.

Por el carácter multidimensional de la pobreza, es fundamental definir mecanismos de articulación interinstitucional que permitan un impacto en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y que de igual modo los objetivos y metas sean medibles y comprobables y que se obstruyan las filtraciones que se dan a raíz de la falta de comunicación entre instituciones. La implementación

del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) constituye un esfuerzo notable de innovación en la gestión de la política social. Su consolidación es relevante para hacer un uso más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales destinados al combate a la pobreza, así como para implementar herramientas que posibiliten efectuar evaluaciones sistemáticas y periódicas con el fin de eliminar duplicidades y lograr una mayor coordinación interinstitucional.

La creación del Sinirube genera una única ficha de información social que permite la recolección de los datos de los beneficiarios mediante variables estandarizadas y una metodología única para determinar los niveles de pobreza de las personas y con criterio técnico, simplifica, reduce trámites y elimina la duplicidad en el otorgamiento de beneficios de protección social y la variedad de interpretaciones sobre condición de vulnerabilidad o condición socioeconómica. La incorporación de los municipios al Sinirube representa una alianza clave en el proceso de cambio porque el conocimiento a nivel comunitario focaliza mejor los programas sociales y llevaría a una coordinación efectiva y oportuna de atención de las familias en pobreza y vulnerabilidad, además de que garantiza el óptimo uso de transferencias provenientes del Gobierno central, garantiza una herramienta técnica para el uso de los recursos propios destinados a la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

A continuación, se presenta un detalle de las modificaciones propuestas las cuales se muestran en negrito y subrayado y que incluyen algunas correcciones de forma que son necesarias en la ley vigente.

TEXTO ACTUAL	**ARTÍCULO 1-** Se reforman los artículos 57, inciso a), y 71 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. Los textos dirán:
Artículo 57- Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:	**Artículo 57-** Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:
a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.	a) Proponer ante el concejo municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito. **Se determinará la condición de pobreza o necesidad de las personas propuestas a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.º 9137, Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), de 30 de abril de 2013, y sus reformas.** **Cada municipio establecerá los parámetros de estas ayudas según sus necesidades particulares y la condición de pobreza o pobreza extrema no será requisito para otorgar el beneficio, pero si debe quedar constancia de la consulta en el expediente respectivo.**
Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.	**Artículo 71-** La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley **N.° 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021, y sus reformas,** que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.
Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros	Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su

que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónom.as, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.	concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónom.as, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.
Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.	Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.
Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.	Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.
A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 10009, Ley para la Creación de Albergues para las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, **de 27 de setiembre de 2021**. También, podrán financiar escuelas municipales de música, comparsas, cimarronas y subvencionar escuelas de música y bandas sinfónicas de formación musical que pertenezcan a organizaciones sin fines de lucro, o asociaciones de desarrollo dentro del cantón, centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.	A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley N.°10009, Ley para la Creación de Albergues para las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, **del 08 de octubre de 2021**. También, podrán financiar escuelas municipales de música, comparsas, cimarronas y subvencionar escuelas de música y bandas sinfónicas de formación musical que pertenezcan a organizaciones sin fines de lucro, o asociaciones de desarrollo dentro del cantón, centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.	Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
	En todos los casos, las ayudas deben quedar registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.° 9137, Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), de 30 de abril de 2013, y sus reformas, sin que esto limite a los municipios a establecer sus propios parámetros para otorgar dichas ayudas.

Con la finalidad de garantizar el uso efectivo de los recursos destinados a la reducción de la pobreza y la correcta coordinación interinstitucional entre las organizaciones y programas que atienden el tema y los gobiernos municipales, presento este proyecto de ley que espero sea aprobado a la mayor brevedad, para darle además la transparencia requerida en todos los procesos de ejecución de recursos públicos. Se presenta esta iniciativa en el entendido de que el uso de la herramienta Sinirube y el registro respectivo, no deben ser condicionante para que los gobiernos locales, puedan dar ayudas a personas o familias que están por encima de la línea de pobreza, dado que se presentan en algunos momentos condiciones especiales en personas que no presentan estas características. Sobre

esto, y en referencia a la red de cuido, la Contraloría General de la República, mediante Informe DFOE-SOCIF- 18-2015 señala el riesgo de generar un círculo vicioso debido a la naturaleza de los fondos de los que dispone la red, pues las familias beneficiarias, una vez que sus condiciones socioeconómicas mejoran, precisamente por el acceso a los servicios del programa, podrían ser excluidas de estos beneficios bajo el argumento de que los fondos disponibles son para los hogares de mayor vulnerabilidad (CGR, 2015). Esa exclusión podría retornarlas a su punto de origen.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de llevar un registro nacional de la inversión del estado en ayudas, estas pueden ser de diversa índole, como las becas deportivas o destinadas al desarrollo del arte que no siempre contienen el componente de pobreza o pobreza extrema y aun así se otorgar a personas que pueden ser de quintiles diferentes pero que para desarrollar sus habilidades requieran de ayuda estatal, además de garantizar el uso efectivo de los recursos destinados a la reducción de la pobreza y la correcta coordinación interinstitucional entre las organizaciones y programas que atienden el tema y los gobiernos municipales. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Se reforma los artículos 57, inciso a), y 71 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. Los textos dirán:*

Artículo 57- Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:

a) Proponer ante el concejo municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales y municipales de naturaleza similar que se pongan a disposición de cada distrito. Se determinará la condición de pobreza o necesidad de las personas propuestas a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.º 9137, Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), de 30 de abril de 2013, y sus reformas. Cada municipio establecerá los parámetros de estas ayudas según sus necesidades particulares.

(…).

Artículo 71- *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley N.º 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021, y sus reformas, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley N.˚10009, Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación

pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

En los casos de las personas en situaciones de pobreza o necesidad que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, deben quedar registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, Ley N.º 9137, Crea Sistema Nacional de

Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), de 30 de abril de 2013, y sus reformas.

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta es una buena iniciativa que busca vigorizar el control sobre el uso efectivo de los recursos destinados a la reducción de la pobreza, al mismo tiempo que instaura una correcta coordinación interinstitucional entre los diferentes entes de ayuda social del Estado y los Gobiernos Locales. En virtud de lo anterior, sería importante que los ediles valoren la posibilidad de apoyar este proyecto." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-190-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se le brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY DE REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE, Expediente 24.409** y se traslada al Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-191-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 4240, LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.594**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que esta nueva ley autoriza a las municipalidades a otorgar patentes comerciales para realizar actividades lucrativas en las residencias sin necesidad del certificado de uso de suelo; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-191-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-192-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 833, LEY DE CONSTRUCCIONES.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.582**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que esta nueva ley permite la transformación de las alamedas en vías públicas; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-192-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-193-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE**

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 11 A LA LEY 3580, LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.585**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que esta nueva ley autoriza a las municipalidades para que, mediante reglamento, exoneren hasta un cincuenta por ciento (50%), del pago total del impuesto de parquímetros, a las personas con discapacidad y adultos mayores sobre aquellos estacionamientos señalizados en la vía pública; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-193-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-194-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS, PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DEL INCISO 1) AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.589**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que dentro del ámbito de aplicación de esta nueva ley se encuentran todos los funcionarios públicos; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-194-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-195-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL INCISO 1 O) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 3284, CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964; REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 8687, LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008; LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.597**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que esta nueva ley permite la notificación de esta Municipalidad vía correo electrónico a las sociedades mercantiles; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-195-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-196-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley N.º 10.595**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 03 de diciembre de 2024**, en el **Alcance N.º 195**, a la **Gaceta N.º 227**, siendo que esta nueva ley le permite a los Gobiernos Locales la construcción, ampliación y rehabilitación de obras para el suministro de agua potable y servicio de alcantarillado, previo convenio con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta jurídica una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-196-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-197-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44772-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre la "**LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - SALARIO Y UTILIDADES - Y SUS CRÉDITOS FISCALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025."**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta información es de interés para la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 186**, a la **Gaceta N.º 217**, del día **martes 19 de noviembre de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-197-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Recursos Humanos y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-198-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y principalmente de la Administración Municipal, sobre la publicación de la resolución **R-DC-00126-2024**, de la **Contraloría General de la República**; referente a la ***MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 (Tarifas en el interior del país), el ARTÍCULO 19 (Otras Localidades) y el ARTÍCULO 34° (Tarifas en el exterior del país) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta reglamentaria es de aplicación para todas las Entidades Públicas, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación

efectuada en la Gaceta número **230**, del día **viernes 06 de diciembre del 2024**, para que sea trasladada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-198-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Recursos Humanos y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-667-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito GFC-AT-UPA-419-2024 y expediente, de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el licenciado Gustavo Rivas Cruz, encargado de Patentes, con respecto a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, cedula jurídica –002-084080 por medio de su representante Judith Paniagua Mora, cédula de identidad 6-0108-1463, solicitan licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para el domingo 15 de diciembre de 2024 en una actividad de Exhibición de Ganado.

En el oficio GFC-AT-UPA-419-2024, el licenciado Rivas Cruz recomienda aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotarse comercialmente en la actividad de Exhibición de Ganado, indicar a la asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones del orden público, indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar ¢46220 por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico y ¢10000 por licencia temporal comercial de la actividad.

Lo anterior con el fin de que sea analizado y aprobado por este Honorable Concejo Municipal" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se conoce oficio GFC-AT-UPA-419-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, dirigida a la Alcaldía, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes; que dice:

"Le informo que la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, cédula jurídica 3002-084080 por medio de su representante Judith Paniagua Mora, cédula de identidad 601081463, solicitan licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para ser explotada comercialmente el día domingo 15 de diciembre de 2024, en una actividad de Exhibición de ganado, que se pretende realizar en la propiedad ubicada 125 m norte del cementerio de San Jerónimo.

Según el artículo 7 de la Ley 9047, la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, se podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada comercialmente en la actividad de Exhibición de ganado.
- Certificación de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo
- Fotocopia de cédula de identidad del representante de Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo
- Permiso sanitario de funcionamiento al día PSF-088-2022.
- Póliza de responsabilidad civil número R202411224963016.
- Oficio DNO-PG-001-RE-012 por parte de SENASA autorizando la actividad.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza y la Ley 9047, se informa y recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1- Se recomienda aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para explotarse comercialmente en la actividad de Exhibición de Ganado, que se pretende realizar en la propiedad ubicada 150 m norte del cementerio de San Jerónimo, el día domingo 15 de diciembre de 2024, en un horario desde las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.
2- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
3- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de 46.220 ^{00} (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.
4- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de 10.000 (diez mil colones con 00/100) por concepto de licencia temporal comercial de la actividad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota GFC-AT-UPA-419-2024 del Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1. Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo para explotarse comercialmente en la actividad de Exhibición de Ganado, que se pretende realizar en la propiedad ubicada 150 m norte del cementerio de San Jerónimo, el día domingo 15 de diciembre de 2024, en un horario desde las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.
2. Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
3. Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de 46.220 ^{00} (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.
4. Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de 10.000 (diez mil colones con 00/100) por concepto de licencia temporal comercial de la actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, informar que mañana habrá una reunión importante con el SINAC en Orotina, irán el gestor de ambiente, don José Acevedo, la abogada Katherine Benavides y el abogado Ronald Molina. Tenemos una expectativa muy importante con esta reunión porque hay posibilidad que el decreto que ha aprobado el Poder Ejecutivo se pueda reformar y establecer un transitorio donde se nos dé la posibilidad de otorgar permisos de construcción y de uso de suelo a algunas de las empresas que han estado solicitando ahí constantemente esos permisos, así que esa reunión de mañana me parece que si se lo lograra consolidar ese transitorio nos va a permitir efectivamente dar la posibilidad de que se dé inversión y que las personas que han solicitado aquí

permisos de construcción para hacer una casita, para conseguir un bono de vivienda o tantas cosas, pues pueda tener esa esa gran posibilidad que durante todos estos años esa posibilidad estaba totalmente vedada para ellos. Luego decirles que el concierto de la Sinfónica Nacional me parece que fue algo de lo más lindo que hemos vivido en el cartón de Esparza en los últimos años, fue algo histórico da gusto escuchar esa orquesta y ese coro de la Sinfónica, había casi 70 personas ahí que conforman ese grupo. Esperemos que a futuro podamos hacer un esfuerzo grande para que vuelva a venir a Esparza. Agradecer principalmente a la señora ministra de la Presidencia, doña Laura Fernández, que se había hecho la gestión oportunamente, pero no habíamos tenido respuesta y cuando le pedimos a la señora ministra que nos ayudara, inmediatamente se lograron hacer los contactos con el ministro de Cultura y eso fue toda una realidad, como será una realidad el sorteo de la Lotería Nacional, el premio de consolación el domingo 22 de diciembre y la rueda de la fortuna va a ser el sábado 21, esto también nos ayudó un amigo que está en la junta directiva, Luis Andrés Vargas, que es Puntarenas y gracias a él vamos a tener también esa oportunidad de que la Junta haya decidió, llevar a cabo el sorteo de la lotería en Esparza. Luego el viernes de las 5:00 de la tarde va a haber un desfile de cimarronas, es una actividad muy bonita, van a haber 8 en total, cimarronas de diferentes lugares del país, de Esparza van a participar 3, esperamos que las actividades que quedan pendientes sean del agrado de los espartanos y de todas las personas que nos visitan, y a ustedes más bien agradecerles por la participación que han tenido hasta ahora, agradecerles a los miembros del Concejo Municipal y a los síndicos, en general a todos que nos han acompañado en estas actividades y han sido de verdad exitosas. El tope también fue bastante exitoso desde el punto de vista económico para los intereses de la asociación hogar de ancianos de Esparza. Me parece que a futuro podemos fortalecer estas actividades, vamos a tomar nota de las cosas que nos ha faltado porque siempre en todo tipo de actividades quedan cosas pendientes, que tomemos nota, todos aportemos y mejoremos lo que hemos hecho, ahí les agradecería mucho a ustedes que nos aporten.

La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio, brinda un receso de hasta dos minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

Continúa con el comentario el Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal: Decirles que estamos contentos, satisfechos. A todos los compañeros que han participado en estas actividades, los funcionarios municipales, personas particulares que se han involucrado en el desarrollo de estas actividades y a ustedes compañeros del Concejo Municipal, agradecerles todo el apoyo y todo el respaldo que hemos tenido hasta ahorita, estamos muy contentos, muy satisfechos y que el ciudadano es beneficiado cuando tienen actividades de este tipo, el pueblo, los ciudadanos son los que salen felices.

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, con esta actividad que se va a llevar a cabo el 23 de diciembre en el Concejo Municipal, donde nos van a visitar los atletas de diferentes deportes, pedirles a los miembros del Concejo que autoricen a la administración a confeccionar unos reconocimientos con pergaminos a estos muchachos que nos van a visitar, para lo cual necesitaríamos la lista de todos ellos para confeccionarlos y de esta manera poderles dar ese reconocimiento a ellos ese día.

SE ACUERDA: Aprobar lo solicitado por el Sr. Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Síndica suplente Heidi Hidaldo Madrigal: Me permito agradecer como miembro de la junta directiva del Hogar de Ancianos, a todos los caballistas que nos acompañaron el sábado en el tope, fue una actividad bastante bonita, se

escucharon muchos comentarios muy favorecedores de la actividad, nos visitó gente de Upala, de Coronado, de Alajuela, de San Carlos, de la zona atlántica, de Los Chiles, de Guanacaste, de todos lados y se fueron muy contentos con la recepción y con la actividad que se realizó. Agradecer también a los motociclistas que acompañaron el desfile al inicio que fue algo muy bonito, a ustedes compañeros que nos ayudaron en esa organización, a la municipalidad por habernos dado ese evento tan importante, esperamos mejorar y esperamos que nos sigan dando la actividad, mejorar para que el pueblo esparzano vea que el hogar de verdad necesita, pero que se pueden organizar cosas muy bien. Agradecer a la gente que nos acompañó también en la actividad realizada el día de ayer, muchas gracias a don Juan Carlos que nos ayudó y se puso la camiseta en la actividad de fortaleciendo lazos, una actividad pensada en la familia, en los niños, en los adolescentes, muy bonito estuvo todo el día desde las 10 hasta las 2:00 de la tarde y agradecerle también señor alcalde, por ese concierto, muchos no pudimos asistir, yo especialmente desde el sábado y el domingo ya estaba como sin fuerzas, pero si lo estuve viendo por la página de la municipalidad y fue un concierto de lujo. Muchas gracias por esas actividades y sé que vienen más, muy bonitas y eso es pensado para Esparza y para disfrutar los 450 años.

Excelente, don Luis tiene la palabra.

Síndico Luis Pérez Palma: En el año 2023, Rebeca mi compañera, mi persona y el profesor de música del CTP de Esparza trajimos una canción y se hizo emblema del distrito de San Rafael. Gracias al señor tenemos algo en el distrito de Rafael, hace un año ya quedó como emblema del distrito de San Rafael. Seguidamente se proyecta el video de la canción.

Regido Flor María Cubero Martínez: Muy bonita, ya la había escuchado y me parece muy importante que los distritos tengan una canción, una pieza que los represente me parece como muy importante y muy bonito el detalle, sería bonito que todos los distritos podamos trabajar una idea como esa, porque cada distrito tiene sus bellezas, cada distrito tiene sus cosas especiales y este sería bonito como invitar a los síndicos para que pues tengan esa idea en cada distrito que sabemos que hay gente preparada para eso, y también muy importante enseñárselo a los niños de las escuelas de cada distrito. Yo siento que es un detalle muy bonito y es una forma de fomentar el arraigo el arraigo al lugar donde vivimos, entonces igual los demás distritos, pienso que podríamos tomar la idea y llevarlo a cabo.

Síndica suplente del Distrito de San Rafael Rebeca Salas Aguilar: Simplemente quería comentarles que don Álvaro es oriundo de San Ramón, tiene la propiedad en el CTP de Esparza, un señor con una discapacidad, no evidente y él al amar tanto la música y seguro tan agradecido con Dios de que le dieron propiedad en ese colegio, se dedicó a analizar el pueblo, y vieron el distrito ustedes, por aquello que no lo conozca, ya lo vieron todos, todo el distrito se dedicó él a ver la cueva del tigre, etcétera, etcétera, pero que un hombre discapacitado y que le diera por hacer ese himno que está precioso.

Regidor Ronald Robles Arley: Solamente recordarles que no es un himno, es una canción emblema para cada distrito, para que motiven y como dice la niña Flor, la identidad y arraigo en las escuelas de cada distrito.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: A mí también me encanta la canción, yo recuerdo la primera vez que la escuché muy linda, refleja verdaderamente lo que es San Rafael, el Barón, al señor también lo conocí, es profesor de música, como dicen los compañeros de El Barón, es no evidente y se le veía a él con un amor tan grande que expresaba cuando vino a presentar la canción, y se le dio un reconocimiento. Gracias compañeros por traerla y recordamos la canción, sería importante que las escuelas la tuvieran y también el colegio.

Regidor Douglas Arce Solís: Contarles que ayer domingo hicimos una campaña de limpieza en el Estero de Mata Limón y pensábamos llegar hasta la playa, pero no

fue posible. Aprovechamos la visita que nos hicieron los los muchachos de la selección nacional de levantamiento de pesas, se fueron a acompañarnos allá al distrito y pudimos hacer una pequeña campaña, ahí nos aportó también el comercio algún tipo de refrigerio y cocinamos un almuerzo para atenderlos y la empresa privada Manejos a Granel nos ayudó con un camión para la recolección de basura, algunos muchachos aportaron ahí también del comercio algunos peones, Hubo como alrededor de 30 personas involucradas en la campaña y el aprendizaje que nos dejó es que no hicimos ni cosquillas a la basura con esa gente que teníamos es una cantidad impresionante en 100 m, frente a la playa de la Leda y el restaurante Linda Mar, por ahí se recolectaron como unas 6 o 7 bolsas de basura y estaba el tema del calor también eso hay que valorarlo para futuras campañas y lo que le dejo de tarea al señor alcalde es que tenemos que hacer una, pero ya por lo menos sabemos cómo y con cuántas personas tenemos que contar e involucrar a instituciones públicas, porque de verdad que si caminamos para el lado del puente y cruzamos al otro lado, es también increíble la cantidad de basura y para el lado de la playa al frente por donde están las ventas, agarrando el paseo marítimo también hay bastante qué trabajar. Entonces yo pienso, si Dios quiere y estamos bien el próximo año entrar duro con una campaña más agresiva, hasta dos llantas grandes de camión recogimos de ahí donde llegan los turistas y vidrios ni se diga, tuve que fabricar una tanqueta plástica para echar el vidrio quebrado por el peligro que es depositarla en alguna bolsa plástica para la persona que lo recoge y para los que van a ir a ayudar también a recolectar lo que está ahí estibado. Lo otro era más que todo, no sé si don Olivier nos puede ayudar en el tema, es que no sé si nosotros como síndicos podemos tener acceso a un correo oficial de la municipalidad. Yo sé que los regidores lo tienen, pero nosotros como síndico no lo tenemos, no sé si hay algún impedimento o si es meramente algún trámite administrativo para ver si lo pueden valorar. Le pregunto esto porque a mí me pasó, yo fui regidor suplente en la administración pasada, tenía mi correo, ahora pasé a síndico y ya me lo eliminaron no tengo correo oficial de la municipalidad.

Regidora suplente Ilianette Picado Sánchez: Con respecto a eso como síndica, nosotros en algún momento solicitamos también un correo y nos dijeron que solamente se le habilitaba a los regidores, propietarios y suplentes, no a los síndicos, porque sí lo hicimos.

Sra. Presidenta Municipal: Recordemos que estamos en asuntos varios, entonces no podemos tomar acuerdos, pero creo que don Bienvenido puede preguntarle a Huberth.

Regidor Christian Tercero Carvajal: Felicitar a el señor alcalde, felicitar a la administración municipal se han puesto de verdad la camiseta con esas actividades, han estado muy bien. También a doña Karol, que estuvo el sábado colaborando en el tope, Juan Carlos, que estuvo ayer, ahí estuvimos desde temprano también colaborando. Mencionarles también que la actividad de la caminata de Absadam, está para este sábado 14, viene el desfile navideño el domingo 15 a las 6 p.m. También estuvo muy bonito lo que concierne a la esparzaneidad Sin Fronteras, son actividades pensadas para la familia. La actividad de ayer fue un aprendizaje, era la primera edición, se fueron muy contentos todos gracias a Dios, todas las organizaciones que nos colaboraron y las actividades se hacen pensando en la familia, eso es lo más bonito que nos quedó para mejorar en las próximas ediciones que se tienen pensadas. También mencionarles un poco sobre el desfile de cimarrones que llama mucho la atención a los niños, eso va a ser el viernes 20 de diciembre a las 5:00 de la tarde y terminamos con un baile del grupo Cascada Musical. Señor alcalde, felicitarlo de verdad porque son actividades muy bien pensadas para la familia y también felicitar a la compañera Yerlin que ha estado casi que todo el día andando en las

actividades, entonces también felicitarla y felicitar a los compañeros síndicos también que nos colaboraron el sábado, no voy a decir nombres porque después se me queda alguno por fuera y siempre termino dándole las gracias a los empleados municipales de verdad que ellos trabajan de sol a sol, como decimos nosotros, están identificados, un agradecimiento a ellos, un agradecimiento personal para la actividad de ayer a Fernando Araya, que nos que nos colaboró mucho, a Gerardina que ha estado ahí casi que todos los días con nosotros y a Eunice también que nos colaboró en las actividades de ayer y también en las pasadas de los boyeros y el sesteo. Muchas gracias.

MSc. Flor María Cubero: Primero que nada felicitar al compañero del distrito Caldera por esa labor que hicieron de limpieza, yo creo que lo que hay que hacer es trabajar mucho sobre educación y formación es muy complicado. Yo les decía a los compañeros que que cansado porque es un tema que es nacional, es un tema que es de formación, pero como cuesta verdad que las personas pues nos colaboren en eso. Tal vez invitar a las personas que nos escuchan que si van a pasear llévese su basura, verdad que no las deje en las playas, que no dejen las cosas tiradas, entonces creo que lo que hay que hacer es un trabajo de mucha educación y de mucha divulgación para tal vez minimizar las cantidades de basura que podamos recoger. Tal vez a nivel de municipalidad podamos lanzar alguna campaña en la página, yo sé que no se pueden tomar acuerdos, pero que tal vez se pueda tomar en cuenta, eso por un lado. Por otro lado y hago mías las palabras de Cristian felicitar a los empleados municipales que han estado hombro a hombro en esas actividades del Mes y el de los 450 años. También agradecer a los compañeros, a Karol, a Juan Carlos, que estuvieron también hombro a hombro el sábado y ayer también, don Heriberto, Aderith, a Karen también que estuvo hombro a hombro el sábado con lo del tope que fue una trabajada bastante fuerte, don Lalo, don Carlos, Álvaro y Stephannie, estuvimos mucha gente trabajando hombro a hombro, a pesar de que son actividades que no son directamente con nosotros, pero que que son del cantón y que somos la parte representante. Entonces darle las gracias, muchísimas gracias por ese apoyo y a los empleados municipales mis respetos porque ahí hay algunos que son de sol a sol y que van vienen y con la camiseta bien puesta, la verdad, muchísimas gracias y todavía faltan actividades, entonces invitarlos a todos a unirse a esas actividades. Invitarlos para que nos integremos a lo que falta y pedirle a Dios que todo siga saliendo de la mejor manera, como ha estado saliendo hasta ahora. Recordarles el sábado a las 9:00 de la mañana, el reconocimiento al doctor Con, ya lo dije antes, la actividad es dedicada a la cultura China, de acuerdo a nuestra historia cantonal por eso se va a hacer la dedicación a la cultura China, tenemos mucha base de la cultura China en el cantón, entonces por eso se le va a hacer eso y ahí se va hacer el reconocimiento al doctor Con, invitarlos y ojalá pudieran estar la mayoría o por lo menos bastante ese día.

Regidor Luis Diego Estrada: Yo también quiero felicitar a algunos jóvenes que han venido desarrollando actividades en este mes de la Esparzaneidad, son muchas actividades, por lo tanto, cuesta mucho promocionarlas todas al mismo tiempo, pero bueno, darle los méritos a Frantony Jiménez, que realizó una exhibición de halterofilia el día sábado, ellos fueron los mismos que acompañaron a Douglas en Caldera, excelentísimo que ellos hayan podido realizar esta exhibición de halterofilia y esperamos que de verdad sigan porque Frantony es entrenador de halterofilia y es medallista de oro, tiene muchas cosas buenas para hacer notar, también darle la felicitación pública al entrenador de Taekwondo, Ernesto Carballo, que también organizó un festival de Taekwondo en el polideportivo eso fue el día de ayer en horas de la mañana, darle la felicitación bastante cordial a él. También me gustaría hacer ver las actividades que el Comité de la Persona Joven de Esparza tiene para esta semana el festival cultural esparzano se va a efectuar este

viernes 13 de 2 de la tarde a 4 de la tarde, este festival es dedicado al joven Axel Parra Picado que en paz descanse, era un joven vecino de Marañonal amante de la cocina, le encantaban las acrobacias con fuego, malabares, la música, un joven alegre, honesto, un verdadero amigo para quienes tuvimos la dicha de conocerlo y el comité de la persona joven tomó el acuerdo de dedicar esta primera edición de este festival cultural esparzano que, como lo decía Christian Tercero con las primeras ediciones cuesta mucho y hay que irles, hay que irlas puliendo, igual va a pasar con esta edición del festival cultural esparzano que de verdad, año tras año esperamos que se siga fortaleciendo en el tiempo. Decirles que el festival cultural esparzano, contaremos con artistas invitados como Rolando Rojas, Sunny Muñoz, que es la esposa, doña Lande Ledezma, doña Ederith Porras, quien también nos va a estar acompañando. Esta actividad también se logró coordinar con el comité de la persona joven de Orotina, ellos traen un grupo que se llama compañía folclórica, pasión por nuestra tierra, ellos vienen acá a hacer una gran presentación, bueno, yo organicé este festival cultural esparzano y me hice acompañar de doña Ederith, doña Lande y otras personas que les gusta el tema cultural que son expertos en este tema y de verdad que me puse a investigar sobre este grupo de Orotina y es muy bueno la verdad. Ojalá que no se lo pierdan. También como actividad el 15 de diciembre en horas de la mañana, bueno ya vino aquí también una nota hay una exhibición de crossfit en el polideportivo, también hay zumba gratis a las 9:00 de la mañana y hay una exhibición de emprendimientos locales de acá de la zona Esparza. Quiero cerrar también felicitando a quienes han hecho posible estos eventos. El tope, yo sé que todo el mundo ya sabe, pero también felicitar a don Kendall Silva que estuvo llevando como quien dice esa batuta de organización y obviamente tiene un equipo grande apoyo porque él solo no va a poder y a todos ellos darles una gran felicitación, por ahí vi también a Rafa Morera, ayudando con la logística, son personas del cantón que se interesan por el cantón también y darles esos méritos a ellos. También agradecer al señor alcalde, por toda la logística que en conjunto con doña Yerlin nos han acompañado para esto, esperamos que esta semana se puedan publicar las actividades que vienen del comité de la persona joven, que queremos también que el pueblo Esparza por medio de la página de la municipalidad que es muy fuerte también se enteren por ahí de las actividades que tenemos e invitar a la población de Esparza para que acompañe lo que resta del mes de la Esparzaneidad, que se han visto que son 2 o 3 actividades por día, o sea son bastante actividades y me parece que todas importantes de mencionar, entonces felicitarlos y que ojalá todo siga saliendo bien.

Síndica Aderith Porras Castillo: Tres cositas nada más, uno agradecer a las personas externas que nos ayudaron con la colaboración para que este tope fuera todo un éxito. Yo creo que sin ellas no hubiéramos tenido el éxito que se tuvo con este topo. La verdad es que tuvimos muy buenos comentarios con la organización y con la actividad en general, entonces ellos no dudaron en extendernos la mano cuando se le solicitó ayuda. Entonces muchísimas gracias a todas esas personas que nos colaboraron para que el tope fuera todo un evento hermoso, como lo fue. Contarles también que el Hogar de Ancianos está en un proceso de cambio, estamos trabajando muy arduamente para darle otra cara para que sea visualizado ante la comunidad, ante el cantón, se han hecho muchas mejoras en el hogar anciano, todavía faltan muchas cosas por hacer, pero se está trabajando para darle una nueva cara y para que se involucre con la comunidad de Esparza como tiene que ser. Tenemos una actividad muy bonita, además de la que acaba de anunciar Diego para el viernes, el jueves la Casa de la Cultura tiene una actividad de música y poesía con muchos poetas esparzanos y va a haber música por parte de Fran Arrieta que todos lo conocemos y vamos a tener la presentación del ensamble de saxofones de la Escuela de Música, esa actividad va a ser a las 6:00 de la tarde.

Además, va a haber exhibición de fotografías antiguas, entonces están todos cordialmente invitados. Por último, estamos muy contentos y muy felices porque una muchacha que se llama Dayana Villalobos de la comunidad de Esparzol, organizó un grupo de muchachos y jóvenes, y se formó la banda comunal en Esparzol y participaron tanto en Marañonal como en Puntarenas. Entonces darles una gran y extensa felicitación porque realmente personas así son las que ocupamos más en una comunidad tan vulnerable como lo Esparzol, entonces a darle todo el apoyo y que ustedes tengan conocimiento de que Esparzol tuvo una representación en Puntarenas en este desfile y en Marañonal y que ahí los chicos están ensayando arduamente para mejorar y para hacer todo un éxito lo que están haciendo.

Síndico propietario del Distrito de San Jerónimo, Heriberto Alvarado Méndez: Me encantó mucho este gesto del Hogar de Ancianos porque se asemeja mucho al segundo mandamiento de la ley de Dios que es ayudar al prójimo para que mejore las condiciones de salud, las condiciones de vida que llevan, sé que es muy bueno, pero este gesto me impactó mucho porque ya ellos dieron todo en la vida. Nosotros vamos por el mismo rumbo, entonces trabajar por ellos para que tengan mejor calidad de vida para mí eso fue muy bonito. Ya lo han dicho los compañeros para que mencionar el buen trabajo de todos los empleados municipales, regidores, síndicos y personas allegadas, pero no quiero dejar pasar el nombre de don Dagoberto Venegas, que encabezó esto y mis respetos, el sacrificio, el trabajo fue arduo, pero también fue muy ordenado, muy calculador con todas las actividades, hubo un orden bastante bonito y también a Gerardo Elizondo, cuando vivía en Miramar siempre estaba involucrado también en las actividades de ese lugar, en Peñas Blancas también doy testimonio de eso y ahorita aquí en Esparza por aquí está viviendo ahora, estuvo de lleno también trabajando arduamente. Felicitarlo por esa gran voluntad de trabajo y servicio que siempre los caracteriza.

Síndica Stephannie Quesada Arroyo: También hablar un poquito sobre el tope, el sábado se recibió la visita de la embajadora de España, ella estaba sumamente contenta, hizo un recorrido por las calles, ella dijo ahí que ojalá no fuera ni la primera ni la última vez que la invitaran. Ella fue a las instalaciones del Hogar de Ancianos, se llevó grandes inquietudes y las necesidades que tienen para ver si en algún momento se puede gestionar algunas de las necesidades que hay y por último, agradecer a don Raúl Pacheco por el préstamo del terreno donde se realizó la recepción, entonces muchas gracias a él.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Igual me uno a la felicitación a la administración por el trabajo que han hecho. Realmente para mí también fue un gusto poder apoyar allí el día de ayer, el tiempo en fin de semana se me complica un poco, pero igual estaré al máximo ahí pendiente a ver en qué más les puedo colaborar con todo gusto. Fue de verdad muy satisfactorio para mí el poder colaborar para el cantón. También reconozco a doña Yerlin Díaz, realmente la he estado viendo es como una hormiguita, anda por ahí para acá rapidísimo y la verdad que para ser la primera vez que está en este momento a cargo de todo lo que es la logística de la Esparzaneidad, realmente lo ha hecho muy bien, de verdad que la felicito porque se le nota ahí la entrega; también a doña Eunice Varela, me consta también la disposición que tiene ella de colaborar siempre está al pendiente de todo, detalles y es muy accesible también como persona y de verdad a la orden en lo que yo pueda colaborar y quiero hacer un poquito de eco a lo que dijo doña Aderith, realmente esto del grupo que está en Esparzol no lo sabía, eso sí es de levantar bastante la voz y de verdad que es un orgullo porque es una zona que todos sabemos que siempre haya estado como en el olvido, como todo el mundo la ve como que es una zona nada más de conflicto y realmente esos son ejemplos de los que se puede hacer en una zona como Esparzol, siempre lo que es la parte cultural, la parte deportiva si logramos meter todas esas cosas en esa zona que

siempre ha sido de conflicto vamos a ir aplacando un poco el tema de lo que era delincuencia, formando los jóvenes, los niños y podemos hacerlos personas de bien, entonces yo creo que eso es algo que se debe resaltar, incluso si en algún momento se pudieran traer esas personas más adelante, pero sí hay que fortalecer y que se sientan ellos también abrazados por la municipalidad, realmente eso vale la pena.

Alcalde Bienvenido Venegas: Si uno comienza a mencionar gente que se ha arrollado las mangas puede ser que más bien quede debiendo y deje injustamente alguna gente por fuera, pero efectivamente la señora vicealcaldesa se ha arrollado las mangas en esto y como decía Juan Carlos, ella está aprendiendo es nueva en esto y me parece que con el tiempo va a ir mejorando mucho lo que viene haciendo, pero lo ha hecho muy bien hasta ahora. Don Rubén Pacheco es el dueño de la propiedad, es un muy buen amigo de nosotros y siempre tuvo la disposición de ayudarnos con esa finca que tiene ahí tan bonita que creo que es una de las mejores propiedades que hay en Esparza, que ojalá tuviéramos los recursos económicos para adquirirla, es una propiedad bastante onerosa, pero en fin no hay que descartar nada. También se queda una persona de verdad que fue muy importante en el desarrollo del tope Garrobín que es don Kendall Silva, me parece que hay que ser justo en la vida y reconocerle a Kendall que todo el conocimiento que tiene en este tipo de actividades nos quitamos de sombrero con él. Entonces hay que agradecerle que sin él esto no hubiera sido posible realizarlo como se realizó, así de sencillo, Kendall agradecerle muchísimo todo el aporte que nos dio y todos los que estuvieron a la par de él estoy seguro que recibieron también un gran aprendizaje, así que a ellos muchísimas gracias por todo.

Sra. Presidenta Municipal: Felicidades a todos por el trabajo y por el amor a Esparza.

A las veinte horas con veintiséis minutos del lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**